

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.809 · 2026

LEY 2809

Boletín Oficial, 9 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2809

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Se impone el nombre EL HORNERO a la Escuela de Nivel Inicial N° 6, ubicada en calle Meglioli 42 sur, Departamento Rivadavia dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2809. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).